

JM

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Respetada Directora:

Por medio de la presente, yo, Elad Asiag con Carné de Residente Permanente N° E-8-124055, como Representante Legal de la Empresa Promotora del proyecto, ubicable en el teléfono 62616321, le hago entrega de publicación de Consulta Pública, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto "Proyecto PH Canalum".

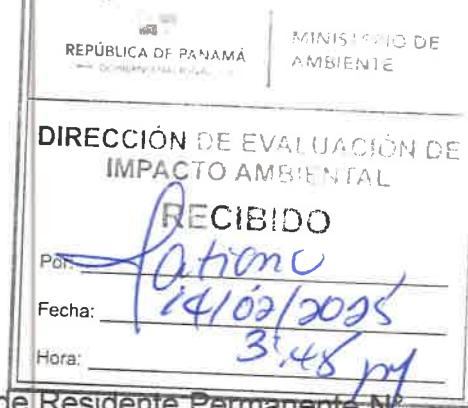
Las publicación es la siguiente:

1. Municipio de Tonosí: Fijado el miércoles 05 de febrero 2025 y desfijado el martes 11 de febrero 2025.

Agradecido por la atención, quedo de usted,


Elad Asiag
E-8-124055
Residente Permanente
REPRESENTANTE LEGAL
One Tribe, S.A.

Pedasi, 13 de Febrero 2025.



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ONE TRIBE, S.A., hacemos de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado:

- 1. Nombre de la actividad obra o proyecto y su promotor:** La obra lleva por nombre, **PROYECTO P.H. CANALUM**, promovida por la empresa **ONE TRIBE, S.A.**
- 2. Sector al que pertenece la actividad, obra o proyecto:** Según la Clasificación Industrial Nacional Uniforme (Código CINU), el proyecto se encuentra en el Sector Construcción.
- 3. Localización de la actividad, obra o proyecto, localidad (es), corregimiento (s), distrito (s) y provincia (s) o territorio comarcal:** El proyecto se ubica en Playa Raya, corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; dentro de las fincas 30445369, 30444967, 30444740, 30445365, 30445175, 30445108, 30445357, 30444193 y 30446598.
- 4. Breve descripción de la actividad, obra o proyecto:** El **PROYECTO P.H. CANALUM**, tiene una extensión de 10 has + 7, 907.27 m² (Área de proyecto), consiste en la construcción y entrada en operación, de un complejo arquitectónico de playa de alta densidad, contemporáneo y de buena calidad, en donde la arquitectura, el paisajismo y el entorno se conversan de manera armónica. Se compone de villas residenciales, componente hotelero, comercial, área recreativas y muro de contención, así como de equipamiento acorde a las necesidades del conjunto, con la intención de crear una comunidad de playa.
- 5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:**

-**Impactos Negativos:** Riesgo de accidentes laborales y de tránsito, Generación de desechos sólidos, líquidos y gaseosos, Cambios en la estructura el suelo, Incremento en los niveles de ruidos, Posible obstrucción de drenajes, Pérdida de cobertura vegetal, Perturbación de la Fauna.

-**Impactos Positivos:** Generación de empleo, Incremento de la economía local, Uso productivo del suelo, Mayor adquisición a bienes, Aumento del valor agregado áreas circundantes.

-**Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos:** Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los colaboradores de acuerdo a la actividad que ejecutan, Los camiones y vehículos livianos relacionados con el proyecto circularán a la velocidad establecida por la ATTT, Se debe contar con un botiquín de primeros auxilios, ubicado en un lugar conocido por todo el personal. Al menos, un trabajador debe estar capacitado en brindar los primeros auxilios, Implementación de una adecuada recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos, que incluya, entre otros aspectos, la instrucción a los colaboradores, instalación de recipientes para depositar los desechos, recolección y transporte y disposición final de éstos al vertedero municipal u empresa dedicada a estos trabajos (fase de construcción y fase de operación), Asignar un lugar apropiado para el almacenamiento de agregados de petróleo (combustibles y aceites), que puedan ser transportados por las aguas pluviales, Establecer un plan de arborización y ornamentación para enriquecer las áreas verdes contempladas en el área del proyecto y áreas circundantes, Colocar letreros para informar sobre la prohibición de la tala y caza en el polígono del proyecto y otras fincas adyacentes que son propiedad de los dignatarios de la empresa promotora.
- 6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental, estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente - Los Santos y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, ubicada en Albrook, Edificio 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente dentro de un término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso.